



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo G/JGA/109/2015**

**Adscripción de los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México, Distrito Federal).**

Acuerdo General G/JGA/109/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México, Distrito Federal).

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que el diez de diciembre de dos mil quince, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó, a propuesta del Presidente de la República, los nombramientos de Magistrados de Sala Regional a favor de los ciudadanos Juan

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/109/2015

#### **Adscripción de los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México, Distrito Federal).**

Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé, con efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis;

**6.** Que mediante Acuerdo SS/11/2015, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal en sesión de fecha siete de octubre de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal, para prever, entre otras, desaparición de la Tercera Sala Regional Norte-Este del Estado de México para la creación de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior;

**7.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal, con tres Magistrados;

**8.** Que en atención a los nombramientos otorgados a los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé, así como a sus conocimientos, experiencia en el quehacer jurídico, probidad, trayectoria, características y cualidades como profesionales del derecho, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, adscribirlos a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se adscribe al Magistrado Juan Manuel Saldaña Pérez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Segundo.** Se adscribe a la Magistrada Yazmín Alejandra González Arellanes a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/109/2015

**Adscripción de los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México, Distrito Federal).**

**Tercero.** Se adscribe a la Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Cuarto.** Las adscripciones contenidas en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del presente documento surtirán efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

**Quinto.** Los Magistrados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Licenciados Juan Manuel Saldaña Pérez, Yazmín Alejandra González Arellanes y Claudia Lucía Cervera Valeé.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Octavo.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.